ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interno de Contratación de DISPAC S.A. E.S.P., y el artículo 5 de la Directiva de Gerencia No. 004 de 2024, nos permitimos presentar el análisis del sector a efectos de llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: *Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica, administrativa, reporte de información, y apoyo en la supervisión de proyectos y contratos provenientes de los fondos dispuestos por el Gobierno Nacional y el Sistema General de Regalías, que sean asignados por la Empresa Distribuidora Del Pacifico – DISPAC S.A. E.S.P.*

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica que está dividida en sectores económicos. Cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los dos primeros sectores de la economía producen bienes tangibles y son considerados productivos, mientras que el tercer sector, aunque no genera bienes físicos, es fundamental para la economía al contribuir significativamente al ingreso y al producto nacional. Este tercer sector, conocido como terciario, incluye tanto el comercio como una amplia gama de servicios.

Dentro del comercio se encuentran actividades como el comercio al por mayor y minorista, centros comerciales y otras instituciones relacionadas con la venta de productos a nivel nacional e internacional. Por otro lado, el ámbito de los servicios abarca sectores vitales como la educación, la salud, el turismo y los servicios financieros y profesionales. Estos servicios son esenciales no

solo para el funcionamiento del comercio, sino también para el desarrollo económico y social del país, contribuyendo al crecimiento del PIB y a la generación de empleo.
Los servicios que se inscriben en el sector terciario son clave en el ámbito del comercio y los servicios profesionales. Su importancia radica en que facilitan el desarrollo de proyectos e impulsan la innovación lo que a su vez mejora la eficiencia y competitividad en diversas industrias. Esta contribución al PIB es un indicador indispensable de la salud económica de un país y resalta la necesidad de invertir en estos servicios para promover un desarrollo económico integral.

- ✓ **Algunas de las variables económicas que afectan el sector son:**

Tasa de cambio: la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

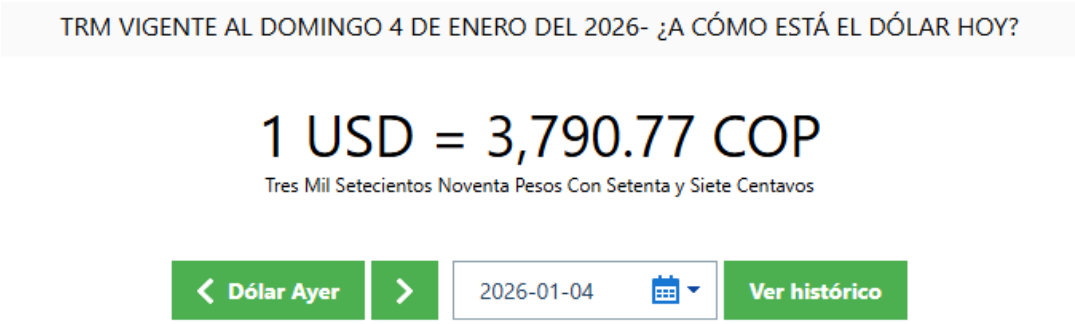

La cotización del dólar en Colombia para el domingo 4 de enero del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 12.97% (564.74 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 0.26% (9.97 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Índice de Seguimiento a la Economía (ISE): El Departamento Nacional de Planeación (DNP) destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país.

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77), como muestra la siguiente gráfica:

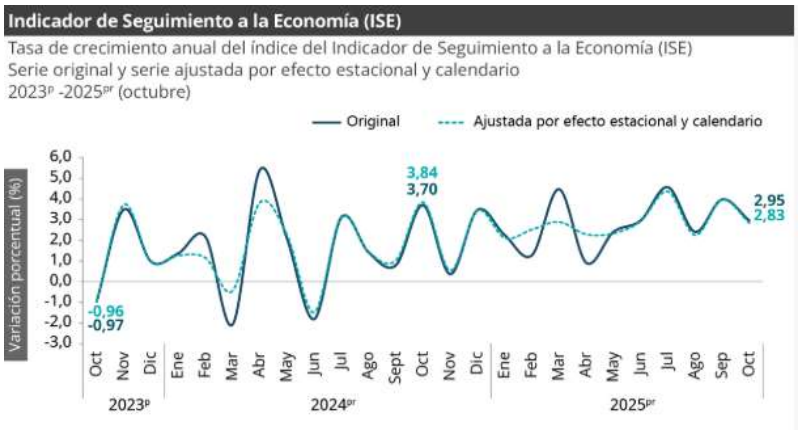

Importancia del sector en el PIB: El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Desempleo y ocupación: Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co

porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Salario mínimo: El Gobierno Nacional decretó el salario mínimo para 2026 con un incremento del 23%, el más alto aplicado en una sola vigencia en la historia reciente, luego de no alcanzarse un acuerdo en la Comisión de Concertación por tercer año consecutivo. Con este ajuste, el salario mínimo pasó de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026. Adicionalmente, el auxilio de transporte se fijó en $249.095, lo que eleva el ingreso mínimo total mensual a aproximadamente $2.000.000.

El Gobierno sustentó la decisión en el concepto de salario vital, tomando como referencia estimaciones de la OIT, según las cuales el salario vital para un hogar promedio en Colombia se ubicaba en $1,6 millones en 2024, cifra que, ajustada por inflación (5,3% en 2025 y 4,54% proyectada para 2026), alcanzaría cerca de $1,8 millones. Frente al salario mínimo vigente en 2025, esta brecha representaba aproximadamente un 28,3%, lo que motivó un ajuste inicial del 23% como parte de una convergencia gradual.

No obstante, diversos analistas y gremios empresariales han advertido que el incremento supera ampliamente la inflación proyectada y podría generar presiones sobre los costos laborales, la inflación, la formalidad del empleo y la sostenibilidad financiera, especialmente en sectores intensivos en mano de obra, donde los costos laborales representan entre 60% y 70% del total, con posibles alzas de precios estimadas entre 15% y 20%. Así mismo, se ha señalado que cada aumento del 1% en el salario mínimo implica aproximadamente $400.000 millones adicionales en gasto público.

Fuente: https://www.larepublica.co/especiales/salario-minimo-2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

"(…) Ahora bien, durante el último semestre de la vigencia 2025, DISPAC S.A. E.S.P. fue beneficiaria de la asignación de un nuevo y significativo portafolio de proyectos, que incrementa de manera sustancial la carga operativa, contractual y administrativa de la empresa, dentro de los cuales se destacan:

- *Ocho (8) proyectos financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI.*
- *Dos (2) proyectos de Comunidades Energéticas.*
- *Un (1) proyecto financiado con recursos de la Gobernación del Chocó.*
- *Un (1) proyecto financiado por el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.*

CONTRATO	***OBJETO***	***VALOR CONTRATO***	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN***	***FECHA DE TERMINACIÓN***
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 116231-209-2025	*IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL*	*$2.894.154.473,70*	*6/10/2025*	*19/11/2026*

	CAUCA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "COMUNIDADES ENERGÉTICAS: DEMOCRATIZANDO LA ENERGÍA EN COLOMBIA" DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N.º GDCH-SDERN-004-2025	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO CON UNA SOLA INTERVENCIÓN DE LA LINEA A 44KV COMPRENDIDA ENTRE CASABOMBA Y RIOSUCIO (CHOCÓ)*	*$498.947.289,00*	*8/10/2025*	*31/01/2025*
FAZNI GGC 1855 DE 2025	*CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL COPEY EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR*	*$9.964.191.871,00*	*16/10/2025*	*28/06/2026*
FAZNI GGC 1846 DE 2025	*IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO*	*$8.579.895.363,00*	*15/10/2025*	*28/06/2026*

	CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
FAZNI GGC 1847 DE 2025	*IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE NOROSÍ, DEPARTAMENTO BOLÍVAR*	*$11.377.974.501,00*	*15/10/2025*	*28/06/2026*
FAZNI GGC 1853 DE 2025	*CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*	*$857.545.481,00*	*15/10/2025*	*28/06/2026*
FAZNI GGC 1845 DE 2025	*IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARJONA Y VILLANUEVA EN EL*	*$2.798.711.383,00*	*15/10/2025*	*28/06/2026*

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			
FAZNI GGC 1856 DE 2025	*IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO CESAR*	*$12.430.853.097,00*	*16/10/2025*	*28/06/2026*
FAZNI GGC 1857 DE 2025	*IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PINILLOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*	*$5.803.862.948,00*	*16/10/2025*	*28/06/2026*
FAZNI GGC 1859 DE 2025	*IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GALERAS Y LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE*	*$1.737.942.128,00*	*16/10/2025*	*28/06/2026*

GGC-2061-2025	*ADMINISTRAR LOS RECURSOS, GESTIONAR Y REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	*$322.709.746.890*	*12/12/2025*	*31/07/2026*
GGC-2065-2025	*ADMINISTRAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE, PLAN DE GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL, E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS"*	*$79.316.865.070,00*	*12/12/2025*	*31/07/2026*

De acuerdo con el listado de contratos y proyectos relacionado en las tablas anteriores, DISPAC S.A. E.S.P. tiene a su cargo la ejecución, seguimiento, cierre y liquidación de un número significativo de proyectos, varios de ellos financiados con recursos del Sistema General de

Regalías – SGR, los cuales implican obligaciones adicionales de control, seguimiento y reporte de información a través de los aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, tales como SPGR, SUIFP-SGR y GESPROY-SGR; en este contexto, y atendiendo la complejidad técnica y carga operativa asociada a dichos proyectos, resulta necesario exponer el marco normativo aplicable que fundamenta las obligaciones de la entidad ejecutora y sustenta la necesidad de contar con apoyo profesional especializado para el acompañamiento a los supervisores en estas actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 414 de 2013, las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR tienen la obligación de garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, así como el suministro, registro y actualización de información veraz, oportuna e idónea, con el fin de permitir el adecuado monitoreo, seguimiento, control y evaluación de dichos recursos, en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Adicionalmente, el parágrafo segundo del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 establece que las entidades ejecutoras, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías – SPGR, deberán publicar los procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, garantizando los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad de la contratación.

Con la creación del Sistema General de Regalías se instituyó igualmente el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, hoy denominado Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC, cuyo objeto es propender por el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR. Este sistema es administrado por el DNP, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 2056 de 2020.

En este contexto normativo, corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del SGR garantizar no solo la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de los proyectos, sino también el registro permanente y actualizado de la información exigida por el SSEC, siendo responsables frente a terceros, contratistas y organismos de control por la ejecución de dichos recursos, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.3.3.1 y 1.2.3.3.2 del Decreto 1821 de 2020.

El artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020 establece de manera expresa varias obligaciones a cargo de las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del SGR, dentro de las cuales se destacan:

- *Registrar de manera veraz, oportuna e idónea los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión desde su aprobación, ejecución, cierre y hasta la operación, a través de los instrumentos y herramientas técnicas y operativas dispuestas por el DNP.*
- *Reportar al SSEC los actos, hechos u omisiones que puedan constituir irregularidades o incumplimientos en la ejecución de los proyectos, obligación cuyo cumplimiento es objeto*

de verificación por parte de las Oficinas de Control Interno.

El parágrafo primero del citado artículo dispone que el registro de la gestión de los proyectos en los aplicativos dispuestos por el DNP, así como en aquellos que tengan interoperabilidad con estos, constituye fuente oficial de información para las actuaciones del SSEC, los organismos de control y la fiscalía general de la Nación, advirtiendo expresamente que el incumplimiento de estas obligaciones será puesto en conocimiento de los organismos de control, para las acciones a que haya lugar.

En desarrollo de lo anterior, el SSEC cuenta con un diseño operacional que exige el reporte periódico, generalmente mensual, por parte de los ejecutores, respecto de la gestión y ejecución de los recursos y de los proyectos de inversión, a través de herramientas técnicas y operativas como los aplicativos SPGR, SUIFP-SGR y GESPROY-SGR, administrados por el DNP, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el literal a) del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020.

La omisión, inconsistencia o extemporaneidad en el cargue y actualización de la información en dichos aplicativos constituye causal de reporte a los organismos de control, en los términos del artículo 183 de la Ley 2056 de 2020, lo cual genera riesgos jurídicos, disciplinarios, fiscales y administrativos para la entidad ejecutora.

En atención a este marco normativo y a la vigencia de proyectos financiados con recursos del SGR actualmente en ejecución, se hace indispensable contar con un profesional en ingeniería que apoye de manera permanente a los supervisores en la supervisión técnica, administrativa y financiera, así como en el seguimiento, reporte y registro oportuno de la información requerida en los aplicativos SPGR, SUIFP-SGR y GESPROY-SGR, y en los procesos de cierre y liquidación de los proyectos, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones legales a cargo de DISPAC S.A. E.S.P. y mitigando los riesgos derivados de eventuales incumplimientos ante los organismos de control.

Finalmente, se hace indispensable la contratación objeto de la presente justificación, en tanto la planta de personal de la Gerencia General de DISPAC S.A. E.S.P. no cuenta con el número ni el perfil técnico suficiente para atender simultáneamente la magnitud, diversidad y complejidad de los proyectos actualmente en ejecución y aquellos recientemente asignados, sin poner en riesgo el cumplimiento de los principios que rigen la prestación del servicio público de energía eléctrica ni los compromisos adquiridos por la empresa como ejecutora de la política pública del sector".

(…)

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Con la finalidad de robustecer este análisis, DISPAC S.A. E.S.P. acudió a realizar una revisión de las tendencias del mercado para lo cual se procedió a utilizar una de las herramientas dispuestas por el órgano rector en materia de contratación pública, por lo cual la empresa procedió a realizar el respectivo análisis con base en los siguientes criterios de búsqueda:

UNSPSC	80111600-servicios de personal temporal
FECHA	01-01-2025 a 23/10/2025
PLATAFORMA	SECOP II

A través del aplicativo:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Obteniendo los siguientes resultados:

Gasto mensual y anual: De conformidad con la gráfica podemos concluir que el gasto mensual de las entidades al mes de octubre de 2025 fue $36.322.565.391.019.

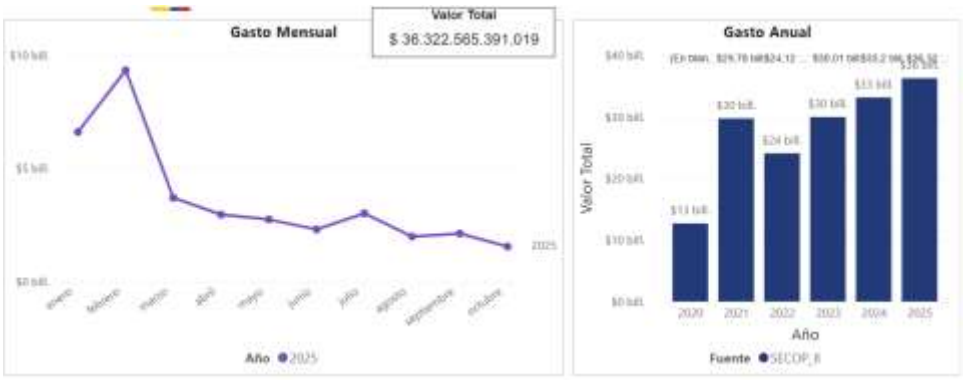

Cantidad de contratos mensual y anual: A corte del mes de octubre las entidades suscribieron 39079 contratos. Seguidamente, en el año 2025 se suscribieron 660.375 contratos.

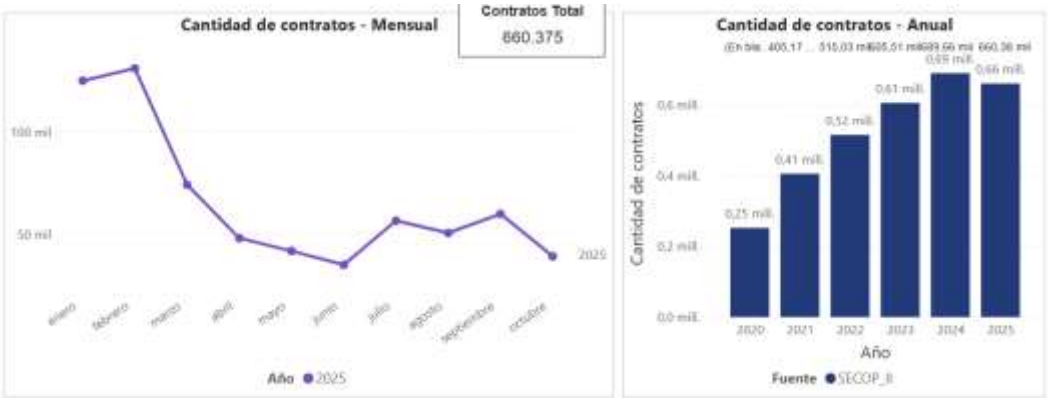

Comportamiento de la contratación por bienes y servicios según los códigos UNSPSC: Donde se concluye que a corte del 23-10-25 se suscribieron 660375 contratos por valor total de $36.322.565.391.019.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	600458	$20.506.597.410.128	56,46%	600458	$20.506.597.410.128	56,46%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	20207	$8.516.216.121.680	23,45%	20207	$8.516.216.121.680	23,45%
8013 - Servicios inmobiliarios	7022	$4.034.102.603.274	11,11%	7022	$4.034.102.603.274	11,11%
8016 - Servicios de administración de empresas	21694	$1.281.389.081.752	3,53%	21694	$1.281.389.081.752	3,53%
8014 - Comercialización y distribución	2596	$1.252.303.849.323	3,45%	2596	$1.252.303.849.323	3,45%
8012 - Servicios legales	8201	$717.622.511.809	1,98%	8201	$717.622.511.809	1,98%
8015 - Política comercial y servicios	197	$14.333.813.053	0,04%	197	$14.333.813.053	0,04%
Total	660375	$36.322.565.391.019	100,00%	660375	$36.322.565.391.019	100,00%

Valor estimado por proveedores y número de contratos: Se concluye que los oferentes con cuantías más altas que han suscrito contratos bajo estas condiciones son: ZONA FRANCA BARRAQUILLA Y EMPRESA DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN. Así como, se evidencia que la empresa que ha suscrito mayor número de contratos con estas condiciones corresponde a PERSONA NATURAL y PROVEEDOR.

Origen de proveedores: Se observa que la mayoría de los proveedores que prestan sus servicios relacionados con los códigos se encuentran en primer lugar en el distrito capital y seguido de Valle del cauca.

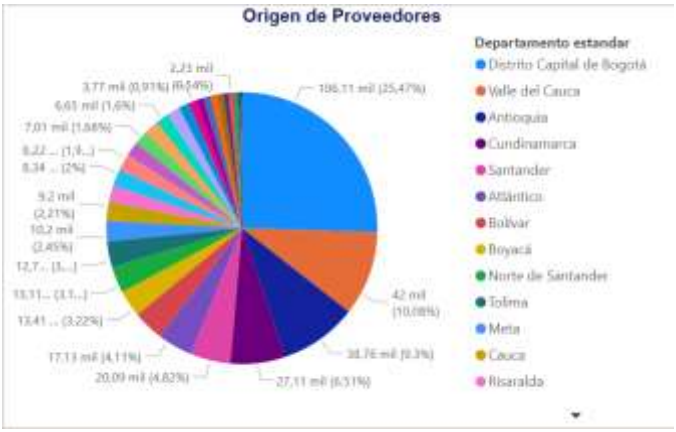

Modalidad de selección: Según los resultados obtenidos se observa que la modalidad de selección que predomina es concurso de méritos y contratación directa.

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

Se procedió con la revisión en la plataforma SECOP II, donde se identificaron contratos con características, objetos y condiciones similares, relacionados con la prestación de servicios:

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	LINK	DIAS CONT.	VALOR	VALOR MES

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CD-SGE-4070-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA ENGERENCIA DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Detalle	30	8.799.929	8.799.929
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFI-MANIZALES	INFI-CD-24-12-120	PLANEACION DE PROYECTOS	Detalle	28	15.000.000	16.071.429
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	CDPS-1424-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN APOYANDO EN MEJORAS Y APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS	Detalle	60	20.000.000	10.000.000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-55-2024-6646	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA INTERNACIONALIZACION DE BARRANQUILLA EN DIFERENTES ESCENARIOS LOCALES E INTERNACIONALES	Detalle	41	16.000.000	11.707.317

Una vez revisada la información dentro de los objetos y alcances similares, se evidencia un promedio por la suma de: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE ($11.644.669).**

PROCESOS HISTÓRICOS CON OBJETO SIMILAR

- **REALIZADOS POR DISPAC:**

DISPAC, realizó un sondeo interno para identificar contratos con condiciones similares:

CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR	PLAZO
DG-022-2025	Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica, administrativa, reporte de información, y apoyo en la supervisión de proyectos y contratos provenientes de los fondos dispuestos por el Gobierno Nacional y el Sistema General de Regalías, que sean asignados por la Empresa Distribuidora Del Pacifico - DISPAC S.A. ES.P.	$7.850.000	$94.200.000	11,5
DG-026-2024	Prestación de servicios profesionales de asesoría en la gestión, administración y seguimiento de la información en los aplicativos del Sistema General de Regalías y GESPROY con relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE	$7.000.000	$79.800.000	11

	MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUNDA ETAPA NACIONAL", identificado con el código BPIN:20201301010353", y los contratos que se deriven de la ejecución del mismo.			
DG-015-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORÍA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE EJECUTA LA EMPRESA DISPAC S.A E.S.P.	$8.470.588	$97.411.764	11,5

Una vez revisada la información se evidencia que los valores de los honorarios oscilan entre $7.000.000 y $8.470.588.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En vista de lo anterior, y considerando de manera exhaustiva los resultados obtenidos tras la realización de un análisis profundo del mercado y los factores que inciden directamente en el mismo, así como las particularidades y características inherentes al proceso de contratación en cuestión, la empresa ha determinado, luego de un proceso de evaluación y ponderación de diversos elementos clave, que el valor estimado de los servicios a prestar es la suma total de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) M/CTE.** Esta cifra refleja no solo los costos asociados al recurso humanos, sino también una estimación que toma en cuenta las condiciones del mercado y las necesidades específicas del contrato.

Proyectó	Elaboró	Revisó	No. de folios	Anexos
M.RODRIGUEZ	M.RODRIGUEZ	N.ANDRADES	18	0